

Educación del Norte de Santander, más la suma de \$200.000, devengada como asesor del Club de Patinaje SKATING de la ciudad Ocaña, según certificación que se anexa a la presente.

En cuanto a la pretensión 2., está planteada de manera confusa, no comprendo si la demandante solicita una muda de ropa por valor de \$500.000 para cada menor en junio y otra muda de ropa por el mismo valor para cada una en diciembre, esto resulta desproporcionado y desfasado de la realidad de las menores y las posibilidades del demandando, al respecto, proponemos suministrar a las menores, una muda de ropa completa por la suma anual de \$500.000 para las dos menores cancelada en el mes de diciembre, la cual se incrementaría anualmente de acuerdo al aumento del IPC conforme la Ley 1098 de 2006.

En cuanto a la pretensión 3. Nos oponemos toda vez que el demandado no cuenta con la capacidad económica para asumirlas sin comprometer su propia subsistencia, de lo cual la demandante es conocedora.

Respecto a los gastos médicos no cubiertos en el Plan básico de salud, solicitados en la pretensión 4, se propone asumir el costo de \$150.000 cada vez que las menores tengan que asistir a citas médicas en la ciudad de Bucaramanga.

5. Me opongo al pago de costas y agencias en derecho, en todo caso, estas deberán ser liquidadas en los casos y conforme establece el Código General del Proceso.

EN CUANTO A LA DENOMINADA PETICIÓN ESPECIAL

Mi poderdante no se opone al decreto y descuento de una cuota de alimentos siempre que se adopte la suma solicitada en respuesta a la pretensión 1, esto es, 30% de los ingresos netos del señor FREY FORERO, esto es, el salario certificado como docente, descontada la cuota por el crédito destinado a remodelar la vivienda en la que actualmente reside la demandante, es decir, el valor de \$1.232.386, que devenga como docente, según certificación expedida por La Secretaría de Educación del Norte de Santander, más la suma de \$200.000, devengada como asesor del Club de Patinaje SCATING de la ciudad Ocaña.

EXCEPCIÓN GENERICA

Desde ya solicito a su Señoría que al momento de resolver de fondo el presente asunto, se sirva declarar probadas además de las excepciones que de manera taxativa he señalado, también lo haga en cuento a cualquier otra excepción que resulte probada.

Con base en los argumentos de hecho y de derecho, comedidamente solicito al Despacho, se sirva acceder favorablemente a la siguiente:

PETICION ESPECIAL

1.- Se sirva declarar probadas los hechos planteados y como consecuencia de ello, absolver al Señor **FREY FORERO CACERES**, de todas las pretensiones señaladas en la demanda inicial, así mismo, decretar la terminación del proceso, condenando en costas y perjuicios a la parte demandante.

2.- De otra parte, se sirva negar la práctica de las medidas cautelares solicitadas y decretadas por el Despacho, hasta tanto no se aclaren en forma objetiva el valor real de dicha obligación, pendiente por pagar.

PRUEBAS SOLICITADAS;